



## UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS

Universidad del Perú. Decana de América  
FACULTAD DE LETRAS Y CIENCIAS HUMANAS  
DECANATO

Visto el expediente con registro de ingreso del Sistema de Gestión Documental N.° UNMSM-20220021794 de fecha de 25 de marzo de 2022, relativo a la reactualización de matrícula para el semestre académico 2022-I;

### CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución Rectoral N.° 01163-R-17 de fecha 6 de marzo de 2017, se aprobó el Reglamento General de Matrícula de la UNMSM y en su Capítulo II, Art. 13°, inciso i) se establece un plazo límite de tres (3) años para solicitar la reactualización de matrícula y en su Capítulo IV, Art. 32°, se precisan las causales de falencia económica, problemas de salud y motivos personales. Asimismo, se consideran los casos no contemplados con opinión favorable del Vicedecanato de la Facultad y Vicerrectorado Académico de Pregrado;

Que la alumna Elisa Milagros Rojas Alarcón, solicitó reactualización de matrícula para el semestre académico 2022-I, al amparo de la Resolución Rectoral N.° 01163-R-17 de fecha 6 de marzo de 2017, por motivos de falencia económica;

Que mediante Informe N.° 000031-2022-UB-VDA-FLCH/UNMSM de fecha 4 de abril de 2022, la Jefa de la Unidad de Bienestar de la Facultad de Letras y Ciencias Humanas, emite opinión favorable a la reactualización de matrícula de la alumna Elisa Milagros Rojas Alarcón, precisando que la causal es por motivos de falencia económica. Asimismo, cuenta con el V°B° de la Vicedecana Académica, y;

En uso de las atribuciones que las disposiciones legales le confieren, el Decano de la Facultad de Letras y Ciencias Humanas;

### RESUELVE:

- 1° AUTORIZAR la Reactualización de Matrícula para el semestre académico 2022-I, a la alumna Elisa Milagros Rojas Alarcón, con código de matrícula N.° 10030096, de la Escuela Profesional de Arte, al amparo de la Resolución Rectoral N.° 01163-R-17 de fecha 6 de marzo de 2017.
- 2° PRECISAR que la alumna Elisa Milagros Rojas Alarcón, se adecuará al Plan de Estudios 2018 vigente.
- 3° COMUNICAR la presente determinación a las instancias pertinentes de la Facultad de Letras y Ciencias Humanas y, al Sistema Único de Matrícula – SUM, para su atención.

Regístrese, comuníquese y archívese.

**DRA. ROSALÍA QUIROZ PAPA DE GARCÍA**  
VICEDECANA ACADÉMICA

**DR. GONZALO ESPINO RELUCÉ**  
DECANO

